

**ACUERDO N°2793**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día tres de abril del año dos mil catorce, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang, encontrándose ausentes en uso de licencia los Dres. Guillermo Horacio Alucín y el Dr. Ariel Gustavo Coll, con la presencia del señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes resoluciones: 1º) Resolución N° 168/14 (Sup.) Por la que se concede a la Dra. Alejandra Graciela Alucín, licencia compensatoria desde el día 19 hasta el día 26 de marzo del año en curso, imputándosele a los días adeudados de la feria judicial ordinaria del año 2012, prorrogándosele los días no usufructuados, los que deberá hacer uso en el transcurso del año 2014 (conf. Art. 39 RIAJ). 2º) Resolución N° 176/14 (Sup.) Por la que se concede al agente Walter Aníbal Gómez, licencia compensatoria desde el día 1º de abril hasta el día 10 de mayo del año en curso, imputándosele a los días adeudados de la feria invernal y ordinaria 2013, prorrogándosele los días no usufructuados, los que deberá hacer uso en el transcurso del primer semestre del año en 2014 (conf. Art. 39 RIAJ). Todo lo cual **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** “Asociación Judicial Formosa s/ presentación” Visto: La Nota N° 440/14 por la que la citada Asociación Gremial solicita se le corra traslado de todos aquellos proyectos y/o reglamentos que involucren a los agentes judiciales en sus relaciones laborales que se encuentren en elaboración, a los fines de que puedan emitir una opinión al respecto, realizar sugerencias y/o propuestas, **ACORDARON:** Tener presente.

**TERCERO:** “Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafattich s/ pedido”. Visto la Nota N° 605/14 por la que la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafattich, solicita la designación de un personal con título de abogado para prestar servicios en la Oficina de Violencia Intrafamiliar, atento a la vacante generada por el traslado del agente Nicolás Tarabini. **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita, facultando a Presidencia a disponer lo pertinente.

**CUARTO:** “Dr. Carlos María Miers s/ solicitud”. Visto el Expediente N° 61 Año 2014 registro interno de la Secretaría de Gobierno (Sup.) por medio del cual tramita el pedido formulado por el titular del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Carlos María Miers, en orden a la afectación del agente Matías Ezequiel Insfrán como personal para prestar funciones en el sector de Mesa de Entradas del Juzgado de Menores, atento a las vacantes que se han producido en dicha área y que a la fecha no fueron cubiertas. Teniendo en consideración el informe de la Dirección de Recursos Humanos dando cuenta de la situación de revista del agente, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer el pase del agente Matías Ezequiel Insfrán del Escalafón Obrero y Maestranza al cargo inicial del Escalafón de Servicios e Infraestructura, debiendo prestar servicios en el sector de Mesa de Entradas del Juzgado de Menores de la Primera Circunscripción Judicial. Facultar a Presidencia a disponer lo pertinente para cubrir la vacante generada con el traspaso del agente Insfrán.

**QUINTO:** “Psicólogas forenses s/ solicitud”. Visto la nota Nº 327/14 presentada por las psicólogas forenses del Cuerpo Médico Forense del Poder Judicial, Licenciadas Claudia Sosa, Susana Díaz y Viviana Alonso, por la que solicitan el llamado a concurso para la designación de dos psicólogos forenses atento al cúmulo de trabajo y a la colaboración prestada a los Tribunales Federales, con informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y facultar a Presidencia a disponer el llamado a concurso para la contratación de dos (2) psicólogos forenses bajo la modalidad full time.

**SEXTO:** “Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia Dra. Viviana Karina Kalafattich s/ reitera pedido incremento caja chica OVI”. Visto la nota presentada por la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal de Familia, Dra. Viviana Karina Kalafattich, solicitando la ampliación de la Caja chica de la Oficina de Violencia Intrafamiliar, fundado en los aumentos de precios de notorio y público conocimiento, con el informe del SAF, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de abril del año en curso la Oficina de Violencia Intrafamiliar cuente con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

**SEPTIMO:** “Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dr. Oscar A. Blanco s/ pedido incremento caja chica”. Visto la nota presentada por el Sr. Director de Biblioteca e Informática Jurisprudencial Dr. Oscar Alejandro Blanco, solicitando la ampliación de la Caja chica de esa Dirección, fundado en los aumentos de precios de notorio y público conocimiento y los múltiples gastos que debe afrontar en forma mensual, **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y disponer que a partir del 1º de abril del año en curso la Dirección de Biblioteca e Informática Jurisprudencial cuente con una caja chica por valor de pesos un mil (\$1.000). Impleméntese y notifíquese al Servicio Administrativo y Financiero a sus efectos.

**OCTAVO:** “SS Juez de Paz de Comandante Fontana Sra. Graciela Centurión s/ solicita”. Visto la nota presentada por la titular del Juzgado de Paz de Comandante Fontana, Graciela Centurión, solicitando la provisión de una motoguadaña de mediano porte y/o una máquina de cortar césped, atento al gran espacio verde con que cuenta la actual sede de dicho juzgado y, considerando la distancia que separa a dicha dependencia con la oficina de Infraestructura **ACORDARON:** Autorizar la adquisición de la herramienta en cuestión y encomendar a Secretaría de Gobierno la adopción de las medidas pertinentes para su utilización y conservación.

**NOVENO:** “Agte. Gloria E. Gómez s/ pedido”. Visto la solicitud formulada por la agente Gloria Gómez, para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial en horario vespertino, los días martes de 15:00 a 16:20 hs, con un total de dos (2) horas cátedras semanales teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Autorizar a la agente Gloria E. Gómez, para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Instrucción y Educación Policial en horario vespertino, los días martes de 15:00 a 16:20 hs, con un total de dos (2) horas cátedras semanales, de conformidad con lo que dispone el art. 8 inc. c) del RIAJ.

**DECIMO:** “Agte. Mirian I. Vega s/ pedido”. Visto la solicitud formulada por la agente Dra. Mirian Inés Vega, para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Formación Policial en horario vespertino, sin incidencia en el normal desenvolvimiento de su actividad profesional, teniendo presente el informe de la Dirección de Recursos Humanos. **ACORDARON:** Autorizar a la

agente Dra. Mirian Inés Vega, para ejercer la docencia en el Instituto Superior de Formación Policial, en horario vespertino, sin exceder las doce horas semanales y sin resentir el desempeño de sus funciones de conformidad con lo que dispone el art. 8 inc. c) del RIAJ.

**DECIMO PRIMERO:** "Leandro Emanuel Gómez s/ Recurso". Visto que el señor Leandro Emanuel Gómez interpone recurso de reconsideración, contra la resolución de Presidencia, en virtud de la cual, en atención a que del test psicológico que se le realizó surgió que el mismo no resulta apto para ser incorporado como agente de este Poder Judicial, se ordenó dejar sin efecto su convocatoria para el ingreso, oportunamente dispuesta mediante Acta N° 2.781, punto segundo. A fin de fundar el recurso planteado cuestiona el test psicológico tachándolo de autocontradictorio en algunas de las conclusiones, a la vez que acompaña un test psicológico, realizado en forma particular por una profesional en Psicología. Que sin embargo, más allá de las conclusiones contradictorias entre ambos informes psicológicos en cuanto a si se encuentra o no en definitiva en condiciones de desempeñarse como empleado del Poder judicial, lo cierto es que de ninguno de los dos informes surge que el postulante posea el perfil psicológico necesario y suficiente que este Tribunal pretende para el cargo a cubrirse, en tanto de los mismos se desprende la existencia de aspectos conflictivos de su personalidad con relación a la posibilidad de interrelación con otras personas y a la subordinación a las órdenes jerárquicas, lo que conspira contra el normal desarrollo de la actividad laboral, que inevitablemente exige el trabajo en interrelación y el acatamiento de las decisiones de los superiores jerárquicos. Siendo así, tratándose de una facultad exclusiva y excluyente de este Superior Tribunal de Justicia la valoración de las razones de mérito y conveniencia de la incorporación del postulante, máxime cuando la convocatoria ha sido para la cobertura de un cargo del escalafón técnico, sin concurso de oposición y antecedentes previo, corresponde confirmar la decisión cuestionada de Presidencia y desestimar consecuentemente el recurso de reconsideración planteado. Por lo expuesto, **ACORDARON:** No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el abogado Leandro Emanuel Gómez, contra la decisión de Presidencia de dejar sin efecto su convocatoria para el ingreso al Poder Judicial.

**DECIMO SEGUNDO:** "Agte. María Paula Ramírez s/ pedido": Visto la solicitud formulada por la agente María Paula Ramírez en orden a que se le conceda el beneficio de la reducción horaria por razones de salud, con el informe de la Oficina de Reconocimientos Médicos y de la Dirección de Recursos Humanos, aconsejando conceder la reducción horaria de dos horas diarias, una al inicio y otra al finalizar la jornada laboral, por el término de seis (6) meses, por ello, **ACORDARON:** Conceder la agente María Paula Ramírez la reducción horaria aconsejada consistente en dos (2) horas diarias, una al inicio y otra al finalizar la jornada laboral, por el término de seis (6) meses. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

**Marcos Bruno Quinteros**

Ricardo Alberto Cabrera - Eduardo Manuel Hang

Sergio Rolando López